

# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## AGENDA CULTURAL

### OBJETO

Generar circuitos locales para fortalecer la circulación y proyección de los grupos artísticos y culturales de Medellín, promover el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales y formar públicos. Con esto, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispone para la ciudad de una programación artística y cultural que se desarrolla a lo largo del año en diferentes equipamientos y espacios públicos.

### PRESUPUESTO

Mil ciento cuarenta millones de pesos (\$1.140.000.000 M/C)

### Notas:

- 1- La distribución de los recursos se realizará hasta suplir el número de funciones requeridas por la Secretaría de Cultura Ciudadana independiente de que queden por fuera propuestas que cumplan con el puntaje mínimo para acceder al estímulo. En caso de quedar recursos remanentes, éstos regresarán al disponible de la Secretaría.
- 2- Se seleccionarán hasta un máximo de 450 funciones, exposiciones y proyecciones en las que se incluyen propuestas de:
  - Artes visuales, proyecciones audiovisuales, artes escénicas: danza, música, teatro, circo y actividades asociadas.
  - Emergentes y con trayectoria.
  - De pequeño, mediano y gran formato
  - Para todos los públicos: adulto, infantil, juvenil y adulto mayor.

**Nota:** la inclusión de las áreas de artes visuales y audiovisuales es una prueba piloto con la que se busca analizar el comportamiento de las mismas y de los públicos dentro de la presente línea.

- 3- Las presentaciones se realizarán en:
  - Casas de Cultura
  - Teatros
  - Unidades de Vida Articulada (UVAs)
  - Parques Biblioteca y Bibliotecas.
  - Mercado artesanal Sanalejo
  - Eventos comunitarios.
  - Eventos institucionales.
- 4- Montos establecidos por categorías y formato

### Para las artes escénicas

Artistas y grupos emergentes

- *Pequeño formato:* \$600.000 a \$1.200.000
- *Mediano formato:* \$1.300.000 a \$2.500.000



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

Artistas y grupos de mediana trayectoria

- *Pequeño*: \$1.300.000 a \$2.500.000
- *Mediano* \$2.600.000 a \$4.000.000

Artistas y grupos de larga trayectoria

- *Pequeño*: \$2.600.000 a \$4.000.000
- *Mediano* \$4.100.000 a \$6.500.000
- *Gran formato*: \$6.600.000 a \$12.000.000 (Hasta 10 funciones)

## **Para audiovisuales** (Hasta 10 propuestas)

Proyecciones audiovisuales de documental, ficción o experimental

- *Cortometrajes* (duración máxima de 52 minutos) : \$600.000 y \$1.200.000
- *Largometrajes* (duración mínima de 60 minutos): \$1.200.000 y \$1.500.000

## **Para artes visuales** (Hasta 10 propuestas)

De acuerdo con la técnica y el formato de la obra los proponentes deberán ubicar su propuesta dentro de los siguientes rangos.

**Opción 1:** entre \$2.000.000 y \$4.000.000

**Opción 2:** entre \$4.100.000 y \$6.000.000

**Opción 3:** entre \$6.000.000 y \$10.000.000

**Nota:** La Secretaría de Cultura no se hace responsable de la seguridad de las obras, los interesados en la presente línea lo hacen asumiendo dicha responsabilidad.

## **TIEMPO DE EJECUCIÓN**

Hasta ocho (8) meses contados a partir de la legalización del estímulo y hasta el treinta (30) de noviembre de 2017.

**Nota:** Las fechas y lugares para la circulación de las propuestas seleccionadas serán definidas y comunicadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

## **PERFIL DE LOS PARTICIPANTES**

- Grupos conformados.
- Personas jurídicas.
- Personas naturales.



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- 1- **Artistas y grupos emergentes** con experiencia entre uno (1) y cinco (5) años demostrables con certificaciones de presentaciones y participación en diferentes espacios y eventos del circuito artístico y cultural Local, nacional o internacional. (Programas de mano, publicaciones de prensa, cartas de invitación a eventos, afiches, fotografías, etc. Todos deben contener fechas completas)
- 2- **Artistas y grupos con mediana trayectoria** entre seis (6) y quince (15) años demostrables con certificaciones de presentaciones y participación en diferentes espacios y eventos del circuito artístico y cultural Local, nacional o internacional. (Programas de mano, publicaciones de prensa, cartas de invitación a eventos, afiches, fotografías, etc. Todos deben contener fechas completas)
- 3- **Artistas y grupos con larga trayectoria** mayor a dieciséis (16) años demostrable con certificaciones de presentaciones y participación en diferentes espacios y eventos del circuito artístico y cultural Local, nacional o internacional. (Programas de mano, publicaciones de prensa, cartas de invitación a eventos, afiches, fotografías, etc. Todos deben contener fechas completas)

## FORMATOS:

### En artes escénicas

- 1- **Pequeño formato:** presentaciones artísticas para escenarios desde 6 x 4 hasta 6 x 6 metros:
  - Grupos musicales y orquestas: (Hasta 7 integrantes)
  - Ensamblés corales: (Hasta 8 integrantes)
  - Grupos de Teatro: (Hasta 6 integrantes)
  - Grupos de danza: (Hasta 6 integrantes)
- 2- **Mediano formato:** presentaciones artísticas para escenarios desde 6 x 6 hasta 9 x 9 metros:
  - Grupos musicales y orquestas: (Hasta 12 integrantes)
  - Ensamblés corales: (Hasta 16 integrantes)
  - Grupos de Teatro: (Hasta 10 integrantes)
  - Comparsas o grupos itinerantes: (Hasta 12 integrantes)
  - Grupos de danza: (Hasta 10 integrantes)
- 3- **Gran formato:** presentaciones artísticas para escenarios de 10 x 10 metros:
  - Grupos musicales y orquestas: (Hasta 25 integrantes)
  - Ensamblés corales: (Hasta 30 integrantes)
  - Grupos de Teatro: (Hasta 15 integrantes)
  - Comparsas o grupos itinerantes: (Hasta 15 integrantes)
  - Grupos de danza: (Hasta 16 integrantes)



# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## Notas:

1. Si la propuesta requiere acompañamiento de grupo instrumental o equipo técnico en escena se deberá inscribir como grupo conformado y certificar mediante declaración de domicilio que por lo menos el 60% de los integrantes del grupo o equipo de apoyo, tienen su residencia en el municipio de Medellín, de mínimo tres (3) años para ciudadanos nacionales y cinco (5) para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia. (Tal como se establece en las condiciones generales de participación para grupos conformados).
2. Cada participante (artistas individuales o agrupaciones) deberá presentarse de manera directa, no se admitirán las propuestas presentadas por managers o representantes.
3. Cuando una propuesta de persona jurídica o grupo conformado incluya la participación de menores de edad (entre 13 y 17 años únicamente) deberá aportar la siguiente documentación adicional:
  - a) fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) del padre/madre o tutor del menor.
  - b) registro civil de nacimiento del menor.
  - c) fotocopia del carné vigente o certificado de afiliación al sistema de salud
  - d) en caso de contar con tutor o acudiente, este debe adjuntar adicionalmente la sentencia que acredite tal calidad.
  - e) autorización para la participación de menores de edad. (Diligenciar anexo con firmas originales. Este requisito no será subsanable).
  - f) poder para participación de menores de edad. (Diligenciar el anexo. Este requisito no será subsanable).

**Aclaración: Solo se permite la participación de menores en esta línea de la Convocatoria, deben tener entre 13 y 17 años, siempre tendrán que ser parte de un grupo conformado y no podrán exceder el 20% del número total de sus integrantes. No se aceptarán menores de 13 años.**

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Hoja de vida, reseña cronológica de las presentaciones y certificados de la trayectoria según la categoría en la que participa.
2. Propuesta presentada según formato anexo.



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## Proceso de evaluación y selección:

El proceso de selección de las funciones elegibles para el estímulo se realizará de la siguiente forma:

- 1- El jurado evaluará cuatro de los cinco criterios de evaluación.
- 2- El equipo técnico de la Secretaría de Cultura Ciudadana evaluará el criterio de viabilidad técnica.
- 3- Selección de las obras elegibles para acceder al estímulo.

## Criterios de evaluación para las artes escénicas

Criterio	Puntaje	Soporte para evaluación	Observaciones
Calidad interpretativa	Entre 1 y 20 puntos	Muestra en video de la obra ofertada con una duración mínima de 5 minutos y máximo 10 minutos	Si se presenta un video de una obra distinta a la ofertada la propuesta se rechaza
Calidad de la puesta en escena.	Entre 1 y 20 puntos.	Muestra en video de la obra ofertada con una duración mínima de 5 minutos y máximo 10 minutos	
Creatividad	Entre 1 y 20 puntos.	Propuesta técnica que describa la obra.	Se entiende por creatividad obras y propuestas que en su contenido y relación con públicos propongan nuevas formas, procesos, narrativas y estéticas.
Propuesta económica	Entre 1 y 20 puntos.	Presupuesto aportado.	El puntaje se asignará según la relación de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de artistas integrantes de la propuesta.</li><li>• Recursos técnicos de la puesta en escena. (Escenografía, vestuario, etc.)</li><li>• Calidad de la obra según los dos primeros ítems.</li></ul>
Viabilidad técnica	Entre 1 y 20 puntos.	Rider según el formato adjunto.	Capacidad de adaptación a los equipamientos culturales evidenciada en la propuesta técnica según formato adjunto.
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.



# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## Criterios de evaluación para para audiovisuales

Criterio	Puntaje	Soporte para evaluación	Observaciones
Calidad del corto o largometraje presentado: propuesta técnica y narrativa, lenguaje audiovisual, actuación / personajes, arte, fotografía y guion.	Entre 1 y 35 puntos	Enlace privado de Vimeo del cortometraje o el largometraje de la propuesta	
Originalidad de la historia	Entre 1 y 25 puntos.	Propuesta técnica que describa la propuesta audiovisual	
Propuesta económica	Entre 1 y 20 puntos.	Presupuesto aportado.	El puntaje se asignará de acuerdo con los dos primeros criterios.
Viabilidad técnica	Entre 1 y 20 puntos.	Rider según el formato adjunto.	Capacidad de adaptación a los equipamientos culturales evidenciada en la propuesta técnica según formato adjunto.
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.

## Criterios de evaluación para las artes visuales

Criterio	Puntaje	Soporte para evaluación	Observaciones
Factura de la obra: relación entre lo conceptual y lo técnico.	Entre 1 y 25 puntos	Fotografías	
Pertinencia de la obra en el contexto las artes contemporáneas.	Entre 1 y 25 puntos	Propuesta técnica	
Creatividad	Entre 1 y 15 puntos.	Propuesta técnica	
Propuesta económica	Entre 1 y 15 puntos.	Presupuesto aportado.	
Viabilidad técnica	Entre 1 y 20 puntos.	Requerimientos técnicos según el formato adjunto.	Capacidad de adaptación a los equipamientos culturales evidenciada en la propuesta técnica según formato adjunto.
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.



# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## Asignación de puntajes, empates y reasignación:

Se conformará una lista de propuestas elegibles, la selección de las propuestas ganadoras se realizará con base en el número de funciones por área artística y formato requeridas por la Secretaría de Cultura Ciudadana independiente de que queden por fuera propuestas que cumplan con el puntaje mínimo para acceder al estímulo.

En caso de empate se asignará al que haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación. En caso de persistir el empate se asignará al que tenga mayor puntaje en el segundo criterio y si aún persiste el empate se asignará por balota. Estos criterios de desempate se establecen para efectos de conformar el orden de elegibilidad y asignación de recursos.

## CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Esta línea está dirigida a la circulación de obras terminadas y no a procesos creativos, formativos o de producción.
2. Cada participante (grupo conformado, persona jurídica o persona natural) puede presentar hasta dos (2) obras o propuestas diferentes que deben registrarse de forma individual en la plataforma.
3. No se aceptará la inscripción conjunta de portafolios

## Causales de rechazo específicas

Además de las descritas en las condiciones generales de participación:

1. Que la obra haya sido presentada en la Agenda Cultural de los dos últimos años (2015 y 2016).
2. Cuando no se aporte propuesta en video o audio tal como se solicita en esta línea de participación.
3. Cuando la muestra en video y audio no cuente con la duración establecida y no corresponda a la propuesta presentada.
4. Cuando no se certifique la documentación requerida para la categoría a la que se postuló.

Nota: para el caso de las artes escénicas, la obra deberá tener una duración mínima de 50 minutos y máxima de una (1) hora.

## DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los planteados en las condiciones generales de participación:

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso correspondiente al 50% luego de la primera función.
  - Un segundo desembolso del 50%, una vez se hayan cumplido las funciones asignadas.
2. Conocer con antelación la programación para la realización de las actividades
3. Realizar sus funciones con las condiciones técnicas óptimas.



# Convocatoria de Estímulos

PARA  
EL ARTE Y  
LA CULTURA

## DEBERES LOS GANADORES:

1. Realizar la presentación de la obra, actividad o propuesta seleccionada, en los lugares, días y horas indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
2. Disponer para cada presentación de los elementos comprometidos en la propuesta de circulación.
3. Asistir a las reuniones de planeación e interventoría necesarias, citadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
4. Diligenciar y hacer entrega oportuna de los informes requeridos.
5. Los ganadores en el área de Audiovisuales deben entregar dos copias en DVD y dos en Blu-ray para las proyecciones en los equipamientos culturales y hacer pruebas técnicas previas a la presentación. Además, realizar un conversatorio, taller, foro o panel al final de la proyección, con la presencia de algún miembro del equipo (director, actores, productor, técnicos, director de fotografía, etc).

